

Núm. 112

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 10 de mayo de 2012

Sec. IV. Pág. 21060

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15577** *MADRID* 

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 375/2008 referente al concursado CLAR REHABILITACIÓN, S.L., con C.I.F.: B-78441946, por auto de fecha 19 de Abril de de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso dejando sin efecto la fase de convenio.
- 2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.
  - 3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 19 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120025186-1